

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alberic

2025/12368 *Anuncio del Ayuntamiento de Alberic sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante Decreto de Alcaldía n.º 1613 de fecha 13 de octubre 2025, se ha delegado en la segunda teniente Alcalde de esta Corporación Sra. Odila Torres Martorell, la celebración de matrimonio civil para el día 24 de octubre de 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Alberic, 14 de octubre de 2025.—El alcalde, Antonio Carratalá Mínguez.

